



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR

DIRECCIÓN MEDICA  
SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL,  
PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA

No. Revisión	De	Rev. 00	Fecha Autorización	de	10/2024
Código					Hoja: 1 de 12



**PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL,  
PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

 <b>IMSS-BIENESTAR</b> SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA          DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO          MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR</b>				 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	<b>DIRECCIÓN MEDICA          SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</b>				
	<b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL,          PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA</b>				
	<b>No. De</b> <b>Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de</b> <b>Autorización</b>	<b>10/2024</b>	
<b>Código</b>			<b>Hoja: 2 de 12</b>		

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>				
	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORÓ</b>	Mtra. Verónica Hernández García	Responsable de la Gestión del Cuidado en Áreas Hospitalarias		10-2024
	Lic. Lidia Patricia Ramos Yáñez	Subjefe de enfermería		10-2024
	Dr. Marco Antonio Campos Zavala	Coordinador de gestión de procesos de calidad en áreas críticas y quirúrgicas		10-2024
	Mtra. Judith Ramírez Chávez	Coordinador de gestión de procesos de calidad en áreas ambulatorias		10-2024
	Lic. Miguel Ángel Diosdado López	Responsable del área de Manuales y Procedimientos		10-2024
	Lic. Viridiana Nallely Castro García	Soporte administrativo de la Unidad de Análisis de Desarrollo Institucional		10-2024
<b>REVISÓ</b>	Mtra. María del Carmen Espinoza Reyes	Responsable de la Subdirección de Enfermería del HRAEI de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR		10-2024
	Lic Yukari Itzel Flores González	Jefa del departamento de Asuntos Jurídicos		10-2024
<b>APROBÓ</b>	Dr. Gilberto Adrián Gasca López	Responsable del Área Médica del HRAEI de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR		10-2024
<b>AUTORIZÓ</b>	Dra. Diana Palami Antunez	Titular de la Coordinación del HRAEI de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR		10-2024





 <b>IMSS-BIENESTAR</b> SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO  MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR</b>				 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	<b>DIRECCIÓN MEDICA  SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</b>					
	<b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL,  PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA</b>					
	<b>No. Revisión</b>	<b>De</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2024</b>
	<b>Código</b>					<b>Hoja: 4 de 12</b>

3.2 Para dar cumplimiento con el compromiso de la atención integral del paciente, la Planeación Temprana del Alta, el personal de enfermería deberá identificar, dentro de las primeras 24 horas de hospitalización, las barreras y limitantes para el aprendizaje del paciente y sus necesidades específicas de educación.

3.3 El personal de enfermería deberá identificar si el paciente necesita requerimientos especiales antes de que cumplan las 24 horas de hospitalización, de ser así deberá especificar en la Planeación Temprana del Alta, anotando las observaciones relevantes para el cuidado para su egreso especificando las siguientes:

- A. Oxígeno
- B. Dispositivos para deambular
- C. Equipo biomédico
- D. Otros

3.4 El personal de enfermería de acuerdo a las funciones específicas que se le han asignado conforme a lo definido en el Sistema de Competencias y Capacitación del Personal, deberá realizar la Valoración Inicial del paciente durante las primeras 24 horas de estancia hospitalaria, la cual estará definida por:

- A. Habitus exterior: genero, estado de conciencia, edad, constitución, biotipo, conformación, actitud, fascies, movimientos anormales, marcha vestimenta y condición del paciente.
- B. Registro de escalas: De acuerdo a la enfermedad del paciente.
- C. Valoración por aparatos y sistemas: registrando los datos más relevantes de cada uno.

Se deberá anotar las observaciones relevantes y de seguimiento para el cuidado en el Registro Clínico Electrónico (RCEE) .

3.5 El personal de la Subdirección de enfermería será el responsable de redactar el Plan de Alta utilizando un lenguaje claro y sencillo para garantizar que sea comprensible para el paciente y/o cuidador primario, evitando manejar términos médicos complejos.

*[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'X' and various scribbles.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]*

 <b>IMSS-BIENESTAR</b> SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA          DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO          MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR</b>				 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	<b>DIRECCIÓN MEDICA          SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</b>				
	<b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL,          PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA</b>				
	No. Revisión	De	Rev. 00	Fecha Autorización	
<b>Código</b>				<b>Hoja: 5 de 12</b>	

- 3.6 El personal de la Subdirección de enfermería será el responsable de realizar el plan de Alta de Enfermería el cual solo se aplicará a los pacientes con egreso por mejoría y egreso por máximo beneficio; En caso de una discapacidad visual y/o auditiva del paciente, será el familiar responsable o cuidador primario quien reciba el Plan de Alta.
- 3.7 Durante la pre-alta del paciente, el personal de enfermería serán los responsables de capacitar al paciente y/o cuidador primario sobre su condición médica, el tratamiento recibido, los síntomas de alarma y las medidas de autocuidado, asegurándose de que ambos comprendan completamente su situación y cómo manejarla una vez que regrese a casa.
- 3.8 Durante el proceso de pre-alta del paciente, el personal de enfermería en coordinación con el equipo multidisciplinario deberá proporcionar orientación sobre cómo preparar el entorno doméstico para satisfacer las necesidades del paciente
- 3.9 El personal de enfermería deberá registrar las recomendaciones correspondientes al plan de alta de enfermería en el Registro Clínico Electrónico (RCEE) de acuerdo a las necesidades básicas del paciente, véase anexo 10.1:
- A. Oxigenación
  - B. Alimentación
  - C. Eliminación
  - D. Higiene
  - E. Sueño/ Descanso
  - F. Temperatura
  - G. Sexualidad / Reproducción
  - H. Actividad / Ejercicio
  - I. Seguridad
  - J. Vestirse/desvestirse
  - K. Realización
  - L. Recreación
  - M. Aprendizaje
- 3.10 El Personal de enfermería a cargo del paciente de todos los turnos será el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado a través de la reevaluación en cada turno.
- 3.11 El personal de enfermería a cargo del paciente sera el responsable de verificar las indicaciones médicas y deberá requisitar el rubro de:

  
  
  
  


	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR</b>				
	<b>DIRECCIÓN MEDICA SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</b>				
	<b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL, PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA</b>				
	<b>No. Revisión</b>	<b>De</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha Autorización</b>	
<b>Código</b>				<b>Hoja: 6 de 12</b>	

- A. Descripción del tratamiento
  - Requiere tratamiento específico/curación
  - Productos a utilizar
  - Descripción de la técnica
- B. Recomendaciones medicamentos de enfermería
  - Medicamento, observaciones y recomendaciones.
- C. Síntomas urgencias enfermería
  - Síntomas y recomendaciones.

3.12 El Plan de Alta de Enfermería estará basado en la Metodología de Virginia Henderson, y es referido en el Registro Clínico Electrónico de Enfermería como Recomendaciones del Alta de Enfermería, se fundamentará en el proceso enfermero el cual es personalizado y completo, diseñado para abordar de manera integral sus necesidades físicas, psicológicas, emocionales y sociales

3.13 El paciente y a su familia deberán estar informados sobre la atención y el tratamiento planeado, para que ellos puedan participar en las decisiones sobre las necesidades prioritarias a cubrir.

3.14 El Jefe de servicio de cada área será el responsable de evaluar al personal de enfermería en la ejecución del Plan de Alta de Enfermería a través de la Cedula De Evaluación Plan de Alta de Enfermería.

3.15 El Jefe de servicio será el responsable de aplicar la Encuesta de satisfacción del paciente sobre el Plan de Alta al paciente o familiar responsable, mismo que deberá ser firmad de conformidad

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

 <b>IMSS-BIENESTAR</b> SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b> DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	<b>DIRECCIÓN MÉDICA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL,</b> <b>PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA</b>			
	<b>No. De</b> Revisión	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de</b> Autorización	
<b>Código</b>		<b>Hoja: 7 de 12</b>		

#### 4.0 Descripción del Procedimiento

Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o anexo
Dirección Médica (Médico de Urgencias)	1	Solicita el encame del paciente en el área de hospitalización	
Subdirección de Enfermería (Personal de Enfermería asignado al servicio)	2	Realiza la valoración inicial del paciente conforme a la política 3.4	Anexo 10.2 valoración inicial
	3	Identifica si el paciente necesita requerimientos especiales para su egreso y realiza el registro conforme a la política 3.9	
	4	Realiza el re evaluación de la valoración inicial: Habitus exterior, registro de escalas y valoración por aparatos y sistemas en cada turno: matutino, vespertino y nocturno	
Dirección Médica (Médico de Urgencias)	5	Completa exitosamente el tratamiento del paciente y alcanza el alta médica debido a una mejora significativa y/o al logro del máximo beneficio terapéutico.	
Subdirección de Enfermería (Personal de Enfermería asignado al servicio)	6	Verifica el alta médica en el expediente clínico electrónico para iniciar con la preparación del egreso del paciente	Anexo 10.1 Plan de Alta
	7	En el RCEE en el área de Plan de Alta registra las Recomendaciones Alta de Enfermería de acuerdo a las Necesidades básicas.	
	8	Verifica las indicaciones médicas conforme a la política 3.11	
	9	Entrega el plan de alta y brinda una capacitación integral al paciente sobre el mismo antes de su egreso hospitalario	

*Palen*  
*R*  
*X*





 <b>IMSS-BIENESTAR</b> SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b> DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR				 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	
	<b>DIRECCIÓN MEDICA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</b>					
	<b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL,</b> <b>PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA</b>					
	<b>No. Revisión</b>	<b>De</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha Autorización</b>		<b>10/2024</b>
	<b>Código</b>					<b>Hoja: 10 de 12</b>

8.5 **Paciente:** Se refiere a todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica

8.6 **Planeación temprana del alta:** Es la valoración del paciente a su ingreso al área de hospitalización para detectar sus necesidades de aprendizaje y capacitación.

8.7 **Plan de alta:** Es un documento que proporciona información importante e individualizada al paciente y cuidador primario (familiar: padres, esposa o hijos); es elaborado por el o que atiende al paciente durante su hospitalización. Este documento informa y favorece la continuidad de los cuidados a partir de su hospitalización hasta el egreso hospitalario.

8.8 **Plan del alta de enfermería:** es un proceso sistemático de valoración, preparación y coordinación que facilita la administración de los cuidados para la salud y asistencia social antes y después del alta del paciente. Como estrategia educativa, favorece la atención primaria en salud, al permitirle dar continuidad a los cuidados del paciente, prevenir complicaciones, reingresos y quejas como también disminuir costos al sistema general de salud.

8.9 **Usuario:** Es toda aquella persona, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.

8.10 **Valoración inicial:** Es un proceso sistematizado y organizado que nos permite realizar la exploración por aparatos y sistemas del paciente, e identificar las necesidades específicas de atención las cuales son registradas en el Habitus exterior y las escalas de valoración de enfermería.

## 9.0 Cambios de Esta Versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Rev.- XX		

 <b>IMSS-BIENESTAR</b> SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b> DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR				 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA
	<b>DIRECCIÓN MEDICA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</b>				
	<b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL, PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA</b>				
	No. de Revisión	De	Rev. 00	Fecha de Autorización	
Código			Hoja: 11 de 12		

## 10.0 Anexos

### Anexo 10.1 Plan alta Enfermería

 <b>SERVICIOS DE SALUD</b> <b>IMSS-BIENESTAR</b>	 Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca Carretera Federal Mexico Puebla Km. 34.5 Pórtico de Zoológico 56500, Ixtapaluca, Mex. Teléfono : (55) 5972 9000. CLUJS IACSBAG18786	
<b>Plan Alta Enfermería</b>		
<b>Nombre</b> Expediente / CURP Género / Fecha Nacimiento	<b>Médico</b> Fecha Ingreso / Episodio Servicio / Cama Ingreso	
<b>Plan Alta Enfermería</b>		
Fecha Emisión		
Servicio		
Diagnósticos Egreso		
Fecha Hora del Ingreso		
Fecha Hora del Egreso		
Planeación Temprana		
Recomendaciones	Necesidad: Higiene Recomendaciones: baño e higiene diaria Necesidad: Alimentación Recomendaciones: LECHE MATERNA O FORMULA EXCLUSIVAMENTE. Necesidad: Temperatura Recomendaciones: VIGILAR LOS NIVELES DE TEMPERATURA, NO SOBREPASAR LOS 38°C. Necesidad: Sueño/Descanso Recomendaciones: RESPETAR LAS HORAS DE SUEÑO Y DESCANSO.	
Tratamiento Especifico		
Recomendaciones Medicamentosas		
Sintomatología de Urgencias (Acudir a Urgencias)	Sintoma: -MALESTAR GENERAL. -LLANTO INCONSOLABLE. -FIEBRE PERSISTENTE MAYOR A 38°C. -CAMBIO DE COLORACIÓN EN LA PIEL A AMARILLO. -CAMBIO DE COLORACIÓN AMARILLENTA EN LA PARTE BLANCA DE LOS OJOS. -VOMITO. Recomendaciones: EN CASO DE PRESENTAR ALGUNO DE LOS SINTOMAS ACUDIR A VALORACIÓN MEDICA DE URGENCIA.	
Se brindó capacitación con Plan de Alta?	No	
Se otorgó Material Didáctico?	No	
<b>Firmas</b>		
Elabora		Paciente
Turno Elabora	Matutino	
Especialidad Elabora	Enfermería	
Firma Elabora		Elabora
Responsable		
Especialidad Responsable		
Firma Responsable		
Cadena Original		Nota

Copia de Plan de Alta

 <b>IMSS-BIENESTAR</b> SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b> DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR			 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA		
	<b>DIRECCIÓN MEDICA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</b>					
	<b>PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN INICIAL,</b> <b>PLANEACIÓN TEMPRANA Y PLAN DE ALTA DE ENFERMERÍA</b>					
	<b>No. Revisión</b>	<b>De</b>	<b>Rev. 00</b>		<b>Fecha Autorización</b>	<b>de 10/2024</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 12 de 12</b>	

Anexo 10.2 Valoración Inicial Enfermería

 <b>SERVICIOS DE SALUD</b> <b>IMSS-BIENESTAR</b>	 Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca Carretera Federal Mexico-Puebla km. 34.5 Puerto de Zocozapan S6,590 Ixtapaluca, Mex. Teléfono: (55) 5472 9850, C.U.E.S. MDSGAC1879a	
<b>Valoración Enfermería</b>		
<b>Nombre</b> <b>Expediente / CURP</b> <b>Género / Fecha Nacimiento</b> <b>Servicio / Fecha Atención</b> <b>Solicitante / Especialidad</b>	<b>Médico</b> <b>Fecha Ingreso / Episodio</b> <b>Servicio / Cama Ingreso</b> <b>Diagnóstico ingreso</b>	
<b>Valoración Enfermería</b>		
<b>Fecha Emisión</b> <b>Servicio</b> <b>Habitus Exterior</b>		
<b>Valoración por Aparatos y Sistemas</b>	Describe: PACIENTE QUE SE ENCUENTRA RESPIRANDO AL AIRE AMBIENTE SIN DATOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON TORAX SIMETRICO Y MOVIMIENTOS DE AMPLIACIÓN Y AMPLIACIÓN RUIDOS CARDÍACOS FUERTES Y RÍTMICOS EN SINCRONÍA CON PULSOS DISTALES. CVC TRI LUMEN EN SUBCLAVIA DERECHA FI 16/08/24 FC 17/10/24 Describe: PACIENTE QUE SE ENCUENTRA TOLERANDO Y ACEPTANDO LA VÍA ORAL CON TRATAMIENTO E INDICACIÓN MEDICA, MUCOSA ORAL HIDRATADA, PERISTALSIS DISMINUIDAS, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN DATOS DE DOLOR A LA PALPACIÓN CON COLOSTOMÍA DRENANDO ACTIVAMENTE, EN POCA CANTIDAD. Describe: MICCIONES ESPORÁDICAS SIN REFERIR DOLOR O ARDOR Describe: ÍNTEGROS DE ACUERDO A EDAD Y SEXO Describe: SIN ALTERACIONES APARENTES Describe: PACIENTE TRÁNQUILO COOPERADOR A PROCEDIMIENTOS, CON PUPILAS 2/2, CONCIENTE ORIENTADO. Describe: PALIDEZ GENERALIZADA Describe: CON DEBILIDAD EN SU FUERZA Y TONO Describe: PACIENTE CON APOYO DE SU CUIDADOR	
<b>Firmas</b>		
<b>Elabora</b> <b>Turno Elabora</b> <b>Matutino</b> <b>Especialidad Elabora</b> <b>Firma Elabora</b> <b>Responsable</b> <b>Especialidad Responsable</b> <b>Firma Responsable</b> <b>Cadena Original</b>	<b>OTs</b> <b>Paciente</b>  <b>Elabora</b>  <b>Nota</b>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]